alcaldes juan castellon
abogado
regidores
melchior gil
ginesluario
alguacil
juan gomez

Eleto de los dichos oficios este presente
año usando de su suerte nombro por
alcaldes a juan castellon no sigue
la lo de guevara y por regidores a mel
chior gil y ginesluario y por alguacil
a juan gomez de canobas pidio
a la ciudad le aya por nombrado
y aprueve su nombramiento y le mande
dar titulos de los dichos oficios a
tento que en sus personas las
calidades que de ellos se requie
ren —

Por la ciudad vista la dicha eleccion la
aprobaron y mandaron que se les no
tifique en lo acepten y juren de hacer
el deber y juren ante el presente
scrivano y den fianzas a contento y sa
tisfacion del caballero eleto los
unos y los otros ffos se les den sus
titulos y provisiones y en quan
to al nombramiento de alguacil ma
yor se aya se entienda ser ffo y abo
luntad de esta ciudad porque no se
comprehende en la facultad que
los dichos pobladores tienen para
las dichas elecciones si solo de al
caldes y regidores y en esta for
ma se entienda la dicha eleccion
y no mas —

alcaldes se
manden

La ciudad acordo que se manden los al
gibes de bernad y de mena que estan
en el puerto los quales se manden
y limpien a parecer del capitan
pedro felices de vreta regidor y ginés
de cazorla ramyras jurado los quales